I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/042

Cerrillos, 02 DE FEBRERO 2017

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por el Administrador Municipal en Providencia N°103/459/2017 y Memorándum N°407/128/2017 del departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de vecinos al funeral del Sr. Manuel Lizama Romero, desde calle Conde de Orgaz N° 7218, para luego dirigirse hacia el Cementerio Parque del Recuerdo de la Comuna de Malloco, solo para el traslado desde la Dirección indicada hacia el Cementerio, sin desvíos alternativos.

2) Que la localidad destino esta afecta al pago de viáticos según Decreto de Hacienda N° 115/92.

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	***Placa***	***Conductor***	***Unidad***	***FECHA***
BUS	*WA- 1728*	*Sr. Miguel Rivera*	*Ad. Municipal*	*02 de Febrero 2017*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ADMINTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/ mlo*
C.c.: Archivo